(NÓMBRESE COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA AL COMPAÑERO RICARDO CORONEL KAUTZ, EN SUSTITUCIÓN DEL COMPAÑERO HELIO CÉSAR MONTENEGRO DÍAZ)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 114-2022, aprobado el 12 de julio de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 130 del 14 de julio de 2022

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 114-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese como Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua al Compañero **Ricardo Coronel Kautz,** en sustitución del compañero **Helio César Montenegro Díaz.**

Artículo 2. El período para el cual se nombra al compañero **Ricardo Coronel Kautz,** expirará el 10 de junio del año 2026, completando así el remanente del período que correspondía al compañero Helio César Montenegro Díaz, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 15 de la Ley N°. 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de julio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28591